

SECRETARIA CONTRALOR GENERAL

24. III. 78 * 041627

RESERVADO

SOBRE DECRETO N°624 DE 1978
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Por el documento de la suma, y de acuerdo con lo dispuesto en el título 3° del decreto Ley N°527, de 1974, se deja constancia y de cumplimiento al acuerdo adoptado por la Honorable Junta de Gobierno, integrada por sus miembros - titulares Señores Augusto Pinochet Ugarte, General de Ejército, Comandante en Jefe del Ejército y Presidente de la República; José T. Marino Castro, Almirante, Comandante en Jefe de la Armada y César Mendoza Durán, General Director de Carabineros de Chile, declarando, "En mérito de las consideraciones consignadas en Actas de acuerdo reservada, y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 19 del Decreto Ley -- N°527, de 1974, que el General del Aire y Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, Don Gustavo Leigh Gueñá, se encuentra absolutamente imposibilitado para continuar ejerciendo sus funciones".

El Contralor General infrascripto ha procedido a registrar el documento en trámite en el entendido que dicho - acto constituye jurídicamente un Decreto Ley y no un Decreto Supremo.

En efecto, de acuerdo con el estudio arácnico en los Decretos Leyes N°s 1,9, 128, 527, 788, la materia que se refiere este documento no es propio de un decreto supremo sino de un Decreto Ley que materializa el acuerdo de la Honorable Junta de Gobierno, adoptado en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Ley N°527, de 1974.

Dios guarde a US.,

OSVALDO ITURRIAGA RUIZ
Contralor General de la República

AL SEÑOR
MINISTRO DEL INTERIOR
PRESENTE